

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ORDEN de 11 de enero de 1995, sobre concesión de título-licencia de agencias de viajes, Grupo Minorista, a Viajes Solís Tour, S.A.

Visto el expediente instruido a instancia de D. Antonio Soles Campos, en nombre y representación de Viajes SOLIS TOUR, S.A., en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-Licencia del Grupo Minorista, y

Resultando que a la solicitud de dicha empresa, iniciada el 28 de abril de 1994, se acompañó la documentación que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Agencias de Viajes, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en los que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de Título-Licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el artículo 5 del expresado Reglamento.

Considerando que en la empresa solicitante «Viajes SOLIS TOUR, S.A.», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 82/1987, de 28 de diciembre, para la obtención del Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo de Minoristas.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes SOLIS TOUR S.A.», con Casa Central en MERIDA (Badajoz), C/ Félix Valverde Lillo, n.º 8, el Título de Agencia de Viajes del Grupo Minorista, con el número 2.132 de orden general, pudiendo ejercer su actividad mercantil con sujeción a los preceptos del Decreto 82/1987, de 28 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Mérida, 11 de enero de 1995.

El Consejero de Industria y Turismo,
JOSE JAVIER COROMINAS RIVERA

Secretaría General Técnica y Dirección General de Turismo.

ORDEN de 11 de enero de 1995, sobre concesión de título-licencia de agencias de

viajes, Grupo Minorista, a Viajes Costa Atlántica, S.L.

Visto el expediente instruido a instancia de D. Luis Modesto Olgado Martín-Jabato, en nombre y representación de Viajes COSTA ATLANTICA, S.L., en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-Licencia del Grupo Minorista, y

Resultando que a la solicitud de dicha empresa, iniciada el 8 de abril de 1994, se acompañó la documentación que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Agencias de Viajes, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en los que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de Título-Licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el artículo 5 del expresado Reglamento.

Considerando que en la empresa solicitante «Viajes COSTA ATLANTICA, S.L.», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 82/1987, de 28 de diciembre, para la obtención del Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo de Minoristas.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes COSTA ATLANTICA S.L.», con Casa Central en CACERES, C/ Ronda del Carmen, 35 (Edificio Colón), el Título de Agencia de Viajes del Grupo Minorista, con el número 2.133 de orden general, pudiendo ejercer su actividad mercantil con sujeción a los preceptos del Decreto 82/1987, de 28 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Mérida, 11 de enero de 1995.

El Consejero de Industria y Turismo,
JOSE JAVIER COROMINAS RIVERA

Secretaría General Técnica y Dirección General de Turismo.

RESOLUCION de 23 de enero de 1995, por la que se acuerda la adjudicación definitiva del diseño y realización del Stand de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Fitur-95.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Turismo de 23 de